

Santiago de Guayaquil, viernes 13 de enero del 2006

**ESTADO SOBERANO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HUROBOS PRODUCTOS PROFESIONALES PARA BOSQUE Y JARDIN S.A. 23 ENE. 2005

Se comunica al público que la compañía **HUROBOS PRODUCTOS PROFESIONALES PARA BOSQUE Y JARDIN S.A.** aumentó su capital en US\$ 150.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.00-85 de 9 de enero de 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 150.800,00 está dividido en 150.800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 9 de enero de 2006

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**

**JUDICIAL
GUAYAS**

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

**Juicio No. 0932420050570
GUAYAQUIL, 17 de noviembre del 2005, a las 16:17:57**

EXTRACTO DE CITACION

FRANCISCO ACOSTA GARCIA.

SABER: Que en este juzgado por sorteo de ley ha tocado el juicio verbal sumario (divorcio) No. 570-05-2, seguido a Maritza López Burgos, cuyo extracto es el siguiente:

Blanca Maritza López Burgos.

ADO: Eudex Francisco Acosta García.

DE LA DEMANDA: Que mediante sentencia se dé por terminado matrimonial que une a la actora con el demandado causal 11ava. del Art. 110 del Código Civil.

CIAL: Guayaquil, noviembre 1 del 2005; las 11:27:39, **VIS-** demanda que antecede presentada por Blanca López contra Eudex Acosta García se la califica de clara y precisa y se la admite al trámite de divorcio verbal sumario. En dia que se admite al menor adulto a insinuar el nombre del d-ítem que lo represente en este juicio, así mismo dótense de ad-ítem al menor Christopher Acosta López. En mérito a la que bajo juramento hace la actora de desconocer el del demandado, se ordena citarlo por la prensa conforme lo a el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citación que acerse por el diario "El Telégrafo".

RA: Indeterminada.

LA CAUSA: Dr. Johnny Coral Ron, Juez Vigésimo Cuarto de Guayaquil.

Comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación de comparecer a juicio y de señalar casillero judicial de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado o declarado

nil, noviembre 17 del 2005

**AB. EDITH BARRAGAN RUIZ
SECRETARIA JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECTORIA PROVINCIAL DE TRABAJO
DEL GUAYAS**

**EXTRACTO DE NOTIFICACION
POR LA PRENSA**